



Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
 Imagen Institucional y Gráfica Corporativa

23 ENE. 2009

R
 N° Reg.
 Recibido: M:34

**RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE
 LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 009-2009-SUNARP/SN**

Lima, 16 de enero de 2009

VISTA la Resolución N° 356-2007-SUNARP/SN, del 28 de diciembre de 2007 y el D. S. N° 007-2009-EF y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 356-2007-SUNARP/SN, del 28 de diciembre de 2007, se aprobó la Directiva N° 003-2007-SUNARP/SN, "para la Operatividad de las Zonas Registrales y Unidades Ejecutoras de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, *en el ejercicio Fiscal 2008*". Dicha Directiva facultaba a las respectivas Unidades Ejecutoras para aprobar sus Planes Anuales de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2008;

Que, dentro de los plazos previstos por el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, la Entidad ha estado preparando su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), según un cronograma de trabajo previamente establecido en reunión de Comité de Gerencia;

Que, el jueves 15 de enero de 2009, se publicó el D.S. N° 007-2009-EF, el cual modifica, entre otros, el citado artículo 25, reduciendo el plazo para la aprobación del PAAC de 30 días a 19 días, computados desde la aprobación del respectivo presupuesto institucional;

Que, mediante la Ley N° 29289, *Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009*, se aprobó, entre otros, el Presupuesto asignado a la SUNARP, desagregado entre las cinco (5) Unidades Ejecutoras previstas en el 2008;

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la citada Ley N° 29289, se autorizó la creación de nueve (9) Unidades Ejecutoras adicionales;

Que, en tanto se implemente las nuevas Unidades Ejecutoras, es necesario ampliar la vigencia de la Directiva N° 003-2007-SUNARP/SN, aprobado por Resolución N° 356-2007-SUNARP/SN, con la finalidad que los Jefes Zonales encargados de las Unidades Ejecutoras que operaron en el 2008, puedan aprobar el respectivo PAAC y realizar todas aquellas acciones y funciones delegadas mediante la citada Directiva, vinculadas con el proceso de ejecución de los sistemas de presupuesto y administrativo para el ejercicio 2009;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
DIMAS ALBERTO PALMA GONZALES
 Secretario General
 SUNARP



Con la visación de la Gerencia General, Gerencia de Presupuesto y Desarrollo, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Legal de la Sede Central de la SUNARP;

De conformidad con el artículo 7, literal v) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar temporalmente durante el ejercicio fiscal 2009, la vigencia de la Resolución N° 356-2007-SUNARP/SN, la misma que aprobó la Directiva N° 003-2007-SUNARP/SN, hasta que se emita la nueva Directiva sobre la operatividad de las Unidades Ejecutoras.

Artículo Segundo.- Disponer que la Secretaría General notifique inmediatamente la presente Resolución a todas las Gerencias y áreas de la Sede Central así como a los Jefes de las Zonas Registrales.

Regístrese y comuníquese.



Maria D. Cambursano Garagorri

Maria D. Cambursano Garagorri
Superintendente Nacional
de los Registros Públicos

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dimas Alberto Palma Gonzales
DIMAS ALBERTO PALMA GONZALES
Secretario General
SUNARP